



REPUBLICA DOMINICANA  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**REGISTRO DE CONTRATO**  
 Santo Domingo, D.N.  
**ADENDUM**

No. **CO-0001506-2019**

Fecha **18 de septiembre de 2019**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Entidad de la que depende	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Referencia	OFICIO NO. 0623 DEL 06 DE MARZO DEL 2019
Entidad social contratada	CONSORCIO JM- LAS
RNC	1-01-73527-9
Representante	SOTO SEGUNDO BERMUDEZ GARCIA
Cédula Representante	031-0225121-6
Modalidad del Contrato	OBRAS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	RECONSTRUCCION DE CALZADA DE LA AUTOPISTA DUARTE (TRAMO SANTIAGO SANTO DOMINGO-CALZADA VIEJA).
Monto	RD\$2,389,715,693.35
Vigencia	DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2006 AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020
Fondo	000814 APOYO PRESUPUESTARIO RECURSOS EXTERNOS
Cuenta	2.7.2.4.01 INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS

**OBSERVACIONES:**

ADENDA I AL CERTIF. 02622-2005 MODIFICA MONTO DE RD\$1,475,303,325.55 A RD\$3,865,019,018.90 PARA UN INCREMENTO DE RD\$2,389,715,693.35 DEBIDO A AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO POR NUEVO DISEÑO Y ALCANCE EN VIRTUD DE PARTIDAS NUEVAS, CANTIDADES Y REAJUSTES DE PRECIOS, EN CONSIDERACION AL TIEMPO TRANSCURRIDO, ASI COMO LOS EFECTOS ATMOSFERICOS QUE HAN AFECTADO GRAVEMENTE LA ZONA DE LOS TRABAJOS, CAMBIOS EN LA TECNOLOGIA EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA, TAMBIEN NORMAS Y REGLAMENTOS SOBREVENIDOS CON POSTERIORIDAD A LA CONTRATACION ORIGINAL. FUERON CONSIDERADOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS: (I) LOS INCREMENTOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE INSUMOS DE CONSTR. TALES COMO ESTRUCTURAS METALICAS, HORMIGON, INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACION E ILUMINACION VIAL, ENTRE OTROS, II EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL SECTOR CONSTRUCCION, (III) INCREMENTO EN LA TASA DE INFLACION Y (IV) NUEVAS NORMAS CONSTRUCTIVAS DE REGLAMENTOS LOCALES COMO INTERNACIONALES. SE HARA UN 1ER. PAGO DE UN (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA CONTRA PRESENTACION DE GARANTIA. LA SUMA RESTANTE SERA PAGADA EN PAGOS PARCIALES MEDIANTE CUBICACIONES PERIODICAS POR OBRA REALIZADA Y CERTIFICADA POR LA SUPERVISION. ESTE CONTRATO CUENTA CON UNA APROPIACION PRESUPUESTARIA DISPONIBLE DE RD\$300,000,000.00 Y RD\$194,000,000.00 CERTIFICADOS No.EG1552919917886ISOF Y EG1552919917886IfSof D/F 18/03/2019 Y 30/08/2019 EMITIDOS POR DIGEPRES.

Aprobado por:

  
**DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA**  
 CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

  
**LILIAN ALTAGRACIA MARTE**  
 SUB-ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS